



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

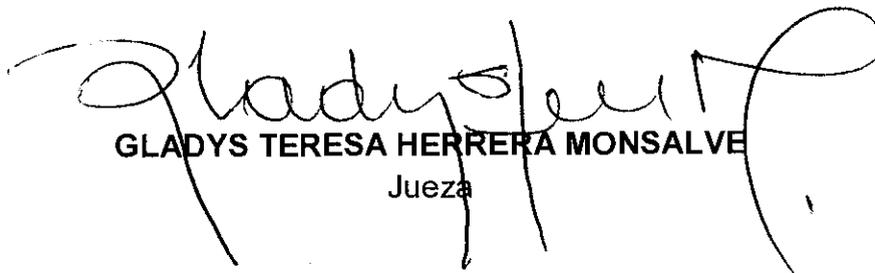
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00143 00
EJECUTANTE : LUZ EDITH GRANADA POSADA
EJECUTADO : DEPARTAMENTO DEL GUANÍA Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD
ACCIÓN : EJECUTIVO

Vista la respuesta obrante a folio 63 del expediente, por parte de la Gobernadora Encargada del Departamento del Guainía, por Secretaría y a costa de la parte actora, remítase copia de la Resolución No. 556 del 24 de abril de 2017 al departamento del Guanía, para que en el término improrrogable de diez (10) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, se sirva remitir con destino al proceso de la referencia, copia auténtica de la citada resolución, acompañada de constancia de ejecutoria y certificación de corresponder al primer ejemplar que preste mérito ejecutivo, en los términos del artículo 297 del C.P.A.C.A.

Para efectos del trámite se requiere a la apoderada de la parte ejecutante, se sirva retirar de secretaría, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la ejecutoria de esta decisión, el oficio librado y radicarlo en la entidad en el término de la distancia, así como estar atenta a pagar el valor de los emolumentos que sean necesarios para la expedición de la documental solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

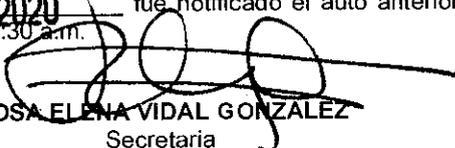

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° **003** de fecha **26 FEB 2020** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaría

